JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00458-00

Conforme a la solicitud del ejecutante y lo preceptuado en la ley 2030 de 2020, este despacho COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Ibagué, para que designe al inspector que llevará a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble con matrícula 350-23790.

Designar como secuestre a VALENZUELA GAITÁN Y ASOCIADOS S.A.S.

Al funcionario designado para llevar a cabo la diligencia de secuestro se le concedes amplias facultades legales, excepto relevar al secuestre ni subcomisionar.

Por secretaria líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65d4c505842c2dc82e955ee43bd33c3f05080c723a0ec7a3379f3d818eddfb13
Documento generado en 16/09/2020 04:57:18 p.m.